

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de AUTORIZACIÓN DE DEMOLICIÓN, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el AD-4849 de fecha 11/6/2024 patrocinado por el arquitecto **PABLO EDUARDO ARTECHE LÓPEZ**, para el predio ubicado en BORGOÑO N° 25261, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3279-4, propiedad de **COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC SA**.
2. El Acta de Observaciones de fecha 23-10-2024
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de AUTORIZACIÓN DE DEMOLICIÓN, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el AD-4849 de fecha 11-6-2024 patrocinado por el arquitecto **PABLO EDUARDO ARTECHE LÓPEZ**, para el predio ubicado en BORGOÑO N° 25261, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3279-4, propiedad de **COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC SA**.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **AD-4849** de fecha 11/6/2024

CONCÓN, 14 de mayo de 2025



**ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ**  
Arquitecto  
Director de Obras Municipales (s)  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ARR/LEG/leg

- Sr(a). PABLO EDUARDO ARTECHE LÓPEZ
- Sr(a). COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC SA
- Expediente Técnico N° AD-4849
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.